ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA No. 1

CONTRATO No.	No. MC-UMATA-004-2025
CONTRATISTA	TRL SUMINISTROS SAS.
NIT	Nit: 900380146-0
CONTRATANTE	DISTRITO TURÍSITICO Y CULTURAL DE CARTAGENA
OBJETO	"ADQUISICION DE ALIMENTOS, INSUMOS, MATERIALES EQUIPOS Y ANIMALES PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE CRIA DE CERDOS, COMERCIALIZACION DE QUESO FRESCO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA PARA LAS MUJERES INDIGENAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS."
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE ($63.424.521,4) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES. SIN QUE PUEDA EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°	CDP 25001838 10 DE JULIO DE 2025 CDP 25001834 10 DE JULIO DE 2025

Entre el DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL CARTAGENA DE INDIAS, identificado con NIT 890.480.184-4, representado legalmente para efectos de suscribir la presente Comunicación de Aceptación por el DIRECTOR TECNICO CODIGO 009-GRADO 53, Doctor ADOLFO PEREZ FONSECA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.143.330.458 expedida en Cartagena, actuando en calidad de DIRECTOR TECNICO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA del Distrito de Cartagena de Indias, según consta en Decreto de nombramiento No. 0015 del 04 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 048 del 11 de enero de 2024, quien actúa en virtud de la delegación contractual realizada por el Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena, mediante Decreto 1917 del 31 de julio de 2025, y por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias en materia de contratación estatal, y quien en adelante se denominará "EL DISTRITO"; por medio de la presente, realiza la revisión de las pólizas requeridas dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MCUMATA-004-2025, se ACEPTA la propuesta presentada dentro del Proceso por TRL SUMINISTROS SAS identificada con NIT 900380146-0, representada legalmente por el señor JAISON CORRALES ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No CC. 9.103.867, quien para este acto se denominará EL CONTRATISTA. adjudicado mediante CONTRATO MC-UMATA-004-2025, proceden a suscribir la presente acta, en atención a la información manifestada a continuación:

- Se revisa la siguiente documentación, aportada y publicada en SECOP II por el CONTRATISTA.

1.PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO N°: 1066739
ANEXO N°: 0
FECHA DE EXPEDICIÓN: 12/08/2025

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL
NIT: 860.037.013-6.

AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE Y VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20% del valor del contrato. $ 12.684.904,28	12/08/2025	12/01/2026

Igualmente, la entidad estatal verificó en línea en la página web de la compañía Solidaria de Colombia, en el módulo dispuesto para la consulta, las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** con el siguiente Link: https://productos.mundialseguros.com.co/

Lo anterior, de conformidad a la CIRCULAR CONJUNTA 001 del 20 de agosto de 2021, modificada en su inciso tercero CIRCULAR CONJUNTA 002 del 23 de diciembre de 2021 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en conjunto con COLOMBIA COMPRA-EFICIENTE.
Una vez analizadas las garantías, el suscrito Director Técnico de la UMATA, encuentra que se ajustan a los parámetros fijados en el contrato, por tanto, las aprueba en todas sus partes.

Hacen parte integrante de la presente Acta, los siguientes documentos:

- Póliza De Seguro Cumplimiento No. 1066739 Anexo: 0, expedida el 12/08/2025.
- Constancia de Verificación de Pólizas en línea en la página web de la compañía de seguros del estado

Nota 1: El cubrimiento de las pólizas se hará en los términos contenidos en el contrato, por lo que la fecha de aprobación no afectará su cubrimiento.

Para su constancia, se publica en la plataforma transaccional SECOP II.

Adolfo Perez Fonseca
Director Técnico UMATA
Supervisor
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.

Revisó: Betty Becerra– Asesora externa UMATA.